



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## ORDENANZA N° 008 -2021-MDNC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

### POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

### VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 21 -2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, Carta N° 035-2021DPR/EGP, de fecha 27 de octubre de 2021, Nota Informativa N° 067-2021-OAJ/MDNC, de fecha 24 de septiembre de 2021, Informe N° 041-2021- OPyCTI/MDNC, de fecha 28 de octubre de 2021, Informe Legal N° 425 -2021- OAJ/MDNC, de fecha 28 de octubre de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local y como tal gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara que el Estado Peruano se encuentra en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de mayo del 2018, se aprobaron los Lineamientos de Organización del Estado, norma que reemplaza a los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, aprobados con Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP, de fecha 14 de septiembre del 2020, se aprueban los Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Operaciones –MOP;

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, numeral 2 del artículo 9°, prescribe que dentro de la autonomía administrativa se encuentra la facultad de organizarse internamente, precisando además en el literal d) del artículo 4° que es competencia exclusiva de los gobiernos locales, aprobar su organización interna;

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe) [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 20-2015/MDNC, de fecha 23 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación de la Estructura orgánica y el Reglamento de organizaciones y funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Que, mediante Informe N° 041-2021- OPyCTI/MDNC, de fecha 28 de octubre del 2021, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y CTI, señala que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, de fecha de publicación 18 de mayo del 2018, modificado con Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, con fecha de publicación 06 de abril del 2021, y con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP, de fecha 14 de septiembre del 2020, remite propuesta de nuevo Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica, reasignación y modificación de funciones del ROF de la entidad, de acuerdo a los lineamientos técnicos vigentes, debidamente sustentados en el Informe Técnico que se adjunta; con la finalidad de permitir la especialización, dinamismo y simplificación de funciones, y alinearse a los proyectos y metas institucionales;

Que, mediante Informe Legal N° 425-2021-OAJ/MDNC, de fecha 28 de octubre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal y concluye que este nuevo instrumento de gestión municipal incorpora funciones a las unidades orgánicas, con el objeto de atender las nuevas necesidades de organización vinculadas a asegurar la correcta gestión municipal, y por las consideraciones expuestas, se informa que es procedente la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, asimismo indica que se deberán dejar sin efecto todas las ordenanzas anteriores que aprobaron el Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

Que, el numeral 3) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, faculta al Concejo Municipal aprobar su régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

## ORDENANZA QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones-ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, cuyos anexos forman parte integrante de la presente ordenanza, el cual consta de Siete (07) Títulos, Siete (07) Capítulos y Ciento treinta y ocho (138) Artículos, Cinco (05) Disposiciones Complementarias, Dos (02) Disposiciones Transitorias, Dos (02) Disposiciones Finales y un Anexo.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Ordenanza es de aplicación obligatoria en la jurisdicción del Distrito de Nueva Cajamarca y comprende a todos los órganos de la Municipalidad, así como a las instancias de coordinación local y de participación ciudadana.

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

**ARTÍCULO 3°.- DELÉGUESE** al Alcalde la facultad para aprobar mediante Decreto de Alcaldía las disposiciones complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza y para el buen funcionamiento de la organización municipal.

**ARTÍCULO 4.- DEROGAR** la Ordenanza Municipal N° 20-2015/MDNC, de fecha 23 de diciembre de 2015, así como toda norma que se oponga a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 5°.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 6.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial de la Región, a la Oficina Tecnología e Informática, la publicación de la Ordenanza en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO 7.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal disponer la implementación del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobadas en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 8.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, la implementación y aplicación de la presente Ordenanza.

**POR LO TANTO**

**MANDO REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.



ALBERTO RIVASPLATA VÁSQUEZ  
Alcalde (e) de la MDNC

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gov.pe muni@nuevacajamarca.gov.pe